



# REGATA INTERNACIONAL DEL RÍO NEGRO

AÑO 2025

## **REGLAMENTO GENERAL DE LA PRUEBA**

### **1. ESPECIALIDAD**

**1.1.** La Regata Internacional del Río Negro es una competencia de Canotaje "Maratón", que consiste en la navegación del río Negro en gran parte de su extensión, partiendo desde la orilla del río Limay en la ciudad de Plottier provincia de Neuquén y llegando denominado paseo de los palistas LUIS MARELLO – GABRIELA CASSANO en la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro.

**1.2.** Los vientos predominantes son del oeste y noroeste, y su velocidad se estima en un promedio de 15 Km durante el desarrollo de la prueba. No obstante, han existido velocidades superiores a 40 Km y calmas que hacen elevar la temperatura a 40 grados, con una media general de 25 grados.

### **2. PARTICIPANTES**

Esta competencia de Canotaje Maratón tiene carácter de internacional. Se invita a participar en la misma, a los deportistas representantes de instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas y a todas las Federaciones Nacionales de Canotaje afiliadas a la International Canoe Federation (ICF). Los palistas extranjeros deberán presentar los avales correspondientes a sus actuales Federaciones Nacionales.

### **3. REGLAMENTO**

Se rige por el Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F. y sus Disposiciones Generales, su adaptación al reglamento de la Federación Argentina de Canoas (FAC) y las reglas particulares propias de este evento.



#### **4. LENGUA**

La lengua oficial de la Regata Internacional del Río Negro será el español (castellano).

#### **5. COMITÉ DE COMPETICIÓN**

**5.1.** La autoridad máxima que dirigirá y controlará la competencia será el Comité de competencia, el cual, al igual que los Oficiales correspondientes, será conformado según lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 11º del Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F., F.A.C. y reglas particulares de la Regata Internacional del Río Negro.

**5.2.** El Comité de Competencia tendrá la atribución de interpretar el presente Reglamento y de ser necesario modificarlo, en pos de la preservación de los palistas y la correcta competencia.

**5.3.** El Comité de Competencia puede descalificar y/o penalizar a cualquier competidor que se comporte de manera inadecuada, que menosprecie de acción o de palabra los árbitros de la competición, otros competidores o los espectadores.

**5.4.** El Comité de Competición, tendrá un Presidente que será el Jefe de Árbitros.

**5.5.** El Jefe de Árbitros deberá decidir sobre todos los asuntos que acontezcan durante la competición y que no estuvieran previstos en este Reglamento.

**5.6.** Los reclamos u observaciones que formulen los participantes a través de sus Jefes de Equipo (delegados), se harán ante el Jefe de Árbitros. Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, con la firma del delegado, en el formulario correspondiente por duplicado, teniendo como tiempo límite de entrega DOS (2) horas antes de largarla siguiente etapa.

**5.7.** El reclamo debe ser acompañado por un importe de Euros VEINTICINCO (25,00) o su equivalente en Pesos, siendo éste devuelto si la protesta es aceptada como válida.

#### **6. INSCRIPCIONES**

**6.1.** Delegaciones Nacionales: Los participantes deberán confirmar oficialmente sus inscripciones en forma preliminar antes del 31.12.2024. Las mismas se realizarán de forma on-line por los medios que el Comité de organización disponga.

**6.2.** Aquellos palistas que no se encuentren registrados en la Federación Argentina de Canoas deberán presentar nota firmada por las autoridades de la Institución que representan haciendo mención que la misma se hace responsable por el cumplimiento del presente Reglamento en todos sus ítems.

La inscripción se dará por finalizada en el momento del pago y presentación de certificado médico y deslinde de responsabilidades (también es válido el que este en vigencia en el sistema on line de la FAC).



**6.3.** Toda inscripción debe estar referenciada obligatoriamente por un Club o Institución.

**6.4.** La inscripción de cada participante al evento irá acompañada de una declaración de Deslinde de Responsabilidad. Los que no reúnan los requisitos exigidos en los formularios respectivos, no serán tenidos en cuenta sin obligación del Comité de Organización de efectuar comunicación al respecto.

**6.5.** Certificado de salud. Todos los palistas inscriptos, deberán presentar junto con la documentación respectiva, un certificado de salud donde expresamente el facultativo actuante, brinde testimonio de que: "El estado de salud y aptitud física del palista es apto para participar en una regata de canotaje de maratón de las características de la Regata Internacional del Río Negro".

**6.6.** Delegaciones Extranjeras. Las inscripciones deberán realizarse hasta el 06 de enero de 2025.

**6.7.** La inscripción de los palistas pertenecientes a clubes afiliados a Federaciones Extranjeras podrá ser anticipada directamente por los interesados, pero confirmadas posteriormente por su Federación respectiva.

## **7. PUBLICIDAD**

**7.1.** La Entidad Organizadora se reserva dos (2) espacios de 15 x 30 cm. en cubierta de popa de cada embarcación participante con la finalidad de incluir publicidad contratada, cuyos montos obligatoriamente serán destinados a la financiación de la prueba. Este requisito es condición incondicional para la participación en la presente edición.

**7.2.** Las embarcaciones, accesorios y vestuarios podrán llevar marcas registradas y/o símbolos publicitarios, los cuales deberán ajustarse a lo condicionado por el Art. 6 del Reglamento de la I.C.F.

**7.3.** La Organización de la competencia se reserva todos los derechos que por publicidad, antes, durante y después de la competencia, pudieran devengar en beneficio de la misma, así como también se reserva el derecho que pudiera corresponderle para negociar dicha publicidad.

**7.4.** El Club Náutico La Ribera se reserva el derecho de Propiedad Intelectual que pudiera corresponderle sobre lo que se ha dado en llamar "Regata Internacional del Río Negro", sobre su logotipo y las aplicaciones de éstos en cualquier merchandising, publicación y/o mención.

## **8. CATEGORÍAS**

La competencia está reservada para las categorías Kayak Caballeros, Kayak Damas, Kayak Mixto y Canoa Olímpica; pudiendo participar en las siguientes clases:

- K1 Caballeros: Categorías Sénior (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.), Máster “A”, “B”, y “C”.
- K1 Damas: Categoría Open (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.).
- K2 Caballeros: Categorías Junior, Sénior, Master “A”, “B”, y “C”.
- K2 Mixto: Categoría Open (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.).
- K2 Damas: Categoría Open (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.).
- K2 Travesía Doble Caballeros: Categorías: “A” (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.); “B”; “C” y “D”.
- K2 Travesía Doble Mixto: Categorías: “A” (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.); “B”; “C” y “D”.
- K2 Travesía Doble Damas: Categorías: “A” (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.); “B”; “C” y “D”.
- K1 “4.50” / “5.20” Caballeros: Categoría “A” y “B” (a partir de Junior, según Reglamento F.A.C.)
- K1 “4.50” / “5.20” Damas: Categoría “A” y “B” (a partir de Junior, según Reglamento F.A.C.)
- C1 Categoría Open (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.).
- C2 Categoría Open (a partir de Junior según Reglamento F.A.C.).
- Touring: Bajada recreativa y turística que acompaña la Regata. Mayores de 16 años (menores de 18 deben ser autorizados por padre, madre o tutor).

La Categoría Sénior se contempla a partir del primer año junior a nivel nacional (según Reglamento F.A.C.) hasta los 34 años, “Master A” de 35 a 39 años, “Master B” de 40 a 44 años y Master “C” de 45 a 49 y así sucesivamente. En el caso de los K2, el palista de menor edad es el que marca la categoría.

La Categoría K2 Travesía Doble quedará determinada en:

- Categoría “A”: Cuando la suma de las edades de los tripulantes sea de hasta 50 años. Ambos palistas deben tener la edad mínima que contemple el primer año de la Categoría Junior según reglamento (F.A.C.).
- Categoría “B”: Cuando la suma de las edades de los tripulantes sea de 51 años hasta 80 años. Ambos palistas deben tener la edad mínima que contemple el primer año de la Categoría Junior según reglamento (F.A.C.).
- Categoría “C”: Cuando la sumatoria de los palistas sea de 81 años hasta 110 años. Ambos palistas deben tener la edad mínima que contemple el primer año de la Categoría Junior según reglamento (F.A.C.).
- Categoría “D”: Cuando la suma de las edades de los tripulantes sea de 111 años o más. Ambos palistas deben tener la edad mínima que contemple el primer año de la Categoría Junior según reglamento (F.A.C.)

La Categoría K1 “4.50” / “5.20” quedará determinada en:



- Categoría “A”: A partir del primer año junior a nivel nacional (según Reglamento F.A.C.) hasta los 39 años.
- Categoría “B”: Desde los 40 años en adelante.

*No podrán participar en cualquiera de las Categorías Travesía o K1 “4.50” / “5.20” aquellos palistas que hayan corrido en un bote olímpico durante los años 2.023 y 2.024 en alguna de las Siguietes Carreras:*

- *Selectivo Nacional de Maratón.*
- *Campeonato Argentino de Maratón.*

No se abrirán aquellas categorías que tengan menos de tres embarcaciones inscriptas. Los/as palistas que formen parte de las mismas serán reubicados en la categoría inmediatamente superior, compitiendo y siendo premiados por su desempeño en esta última.

## **9. EMBARCACIONES**

- La intervención en esta competencia esta librada para embarcaciones de la Categoría Kayak Olímpicos K1, K2, C1, C2, Kayak de Travesía Doble y K1”5.20”.
  - Kayak de Travesía Doble: estos serán kayak propios de la modalidad, originales de astilleros reconocidos, conservando sus líneas para tal fin, presentando: timón, tambuchos y compartimientos estancos (los tambuchos deberán estar sellados y/o cerrados con tapa a prueba del ingreso de agua, de lo contrario deberán portar elementos flotadores comotelgopor o bolsas inflables). Se recomienda el uso de manecillas en los extremos de la embarcación y línea de vida (son aquellos cabos que adosados a la cubierta de popa y proa darán seguridad en caso de tumbo permitiendo asirse a la embarcación para no alejarse de lamisma). Dimensiones y forma a respetar:
- 10.** Eslora Máxima: 6,60 metros.
  - 11.** Manga Mínima: 0,59 metros.
  - 12.** Segmento “A”, figura 1. La misma debe ser considerada como parte de las líneas del casco y no como una extensión forzada, por ejemplo: lo que pasó con el diseño del K1 Destroyer.
  - 13.** El casco deberá presentarse con forma de “U”. Tomando 5 cm., Segmento “B” figura 1, a ambos lados de la línea de crujía deberá presentar el casco una formaplana. Este tendrá una tolerancia de hasta 2 cm. tomados a 10 cm de la línea de crujía de la

embarcación, “C” y “D” de la figura 1. Esta forma deberá extenderse al menos a lo largo de 1 metro de la parte central del casco.

- Peso Mínimo de la embarcación: incluyendo asientos, hincapiés y bomba (menos batería): 25 kg.

Se dispondrá la embarcación en una cuna estándar para lo cual aquella que esté fuera de medida deberá lastrarse tomando en cuenta el patrón de 5 Kilos por Centímetro fuera de medida. Ejemplo: excedente de 2 cm, deberá lastrarse con 10kilos.

El lastre consistirá en discos de pesas, sin excepción, a cargo de los tripulantes. Los mismos deberán estar atornillados a los compartimientos. La organización precintará y registrará el lastre utilizado (se aplica a cualquier embarcación que deba llevarlastre).

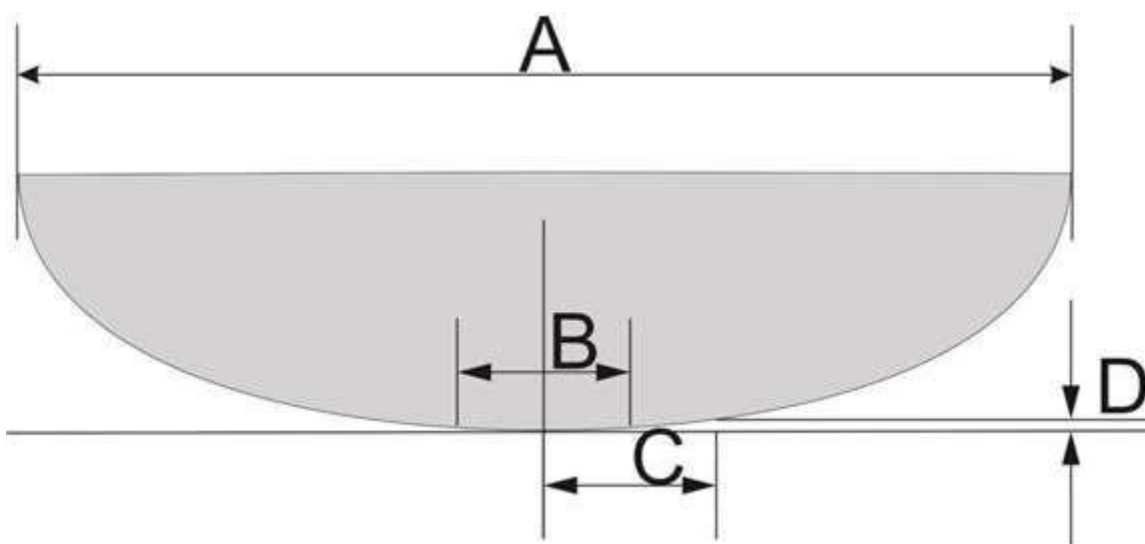


Figura 1.

- Kayak “5.20”: deberán respetar las siguientes medidas:

- Eslora Máxima: 5,20 metros.

- Manga Mínima: 0.52 metros.

Segmento “A<sub>2</sub>”, figura 2. La misma debe ser considerada como parte de las líneas del casco y no como una extensión forzada.

El casco deberá presentarse con forma de “U”. Tomando 2.5 cm., Segmento “B<sub>2</sub>” figura 2, a ambos lados de la línea de crujía deberá presentar el casco una forma plana.

Este tendrá una tolerancia de hasta 1 cm. tomados a 10 cm de la línea de crujía de la embarcación, “C<sub>2</sub>” y “D<sub>2</sub>” de la figura 2. Esta forma deberá extenderse al menos a lo largo del cockpit de dicho kayak.

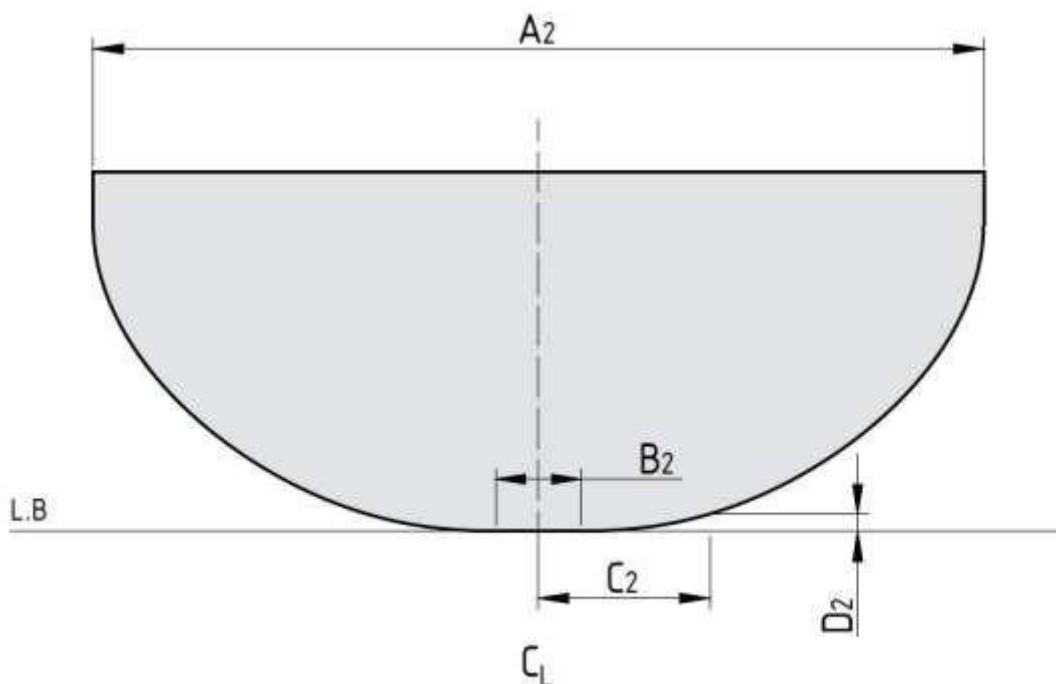
- Peso Mínimo: 12 kilogramos.

Aquella que esté fuera de medida deberá lastrarse tomando en cuenta el patrón de 1

Kilo por Centímetro fuera de medida.

En el caso de la manga, se aplicará el mismo patrón anterior hasta llegar al límite de 0.48 metros y 4 kilos. Un kayak que tenga una medida inferior a 0.48 metros no podrá participar en la competencia.

Ejemplo: excedente de 2 cm, deberá lastrarse con 2 kilos.



- Kayaks Categoría Touring:

- Kayak Escuela (eslora desde 4,30 mts) con timón.
- Kayak Travesía (eslora desde 4,30 mts) con timón.
- Kayak Travesía doble con timón.
- Quedan excluidos los kayaks olímpicos en cualquiera de sus modalidades y los roto moldeados (sit on top).

- Timón: su uso es optativo.
- Salvavidas. El uso del mismo se recomienda para todos los palistas participantes.
- Seguridad: Las embarcaciones deberán contar con medios que aseguren su flotabilidad en cualquier condición. Para ello, se incluirán elementos de flotabilidad en proa y popa (telgopor), siendo este requisito de aplicación estricta e ineludible. Estos deberán estar dispuestos bajo la cubierta de proa y popa de tal forma que queden fijados y/o trabados firmemente dentro de la embarcación. No se admitirán botellas o botellones de plástico.
- No podrá largar ninguna embarcación que no reúna los elementos de



seguridad exigidos. Antes de la largada el Juez de Control de Embarcaciones y/o integrante del Comité de Competición tomará vista de cada una de las embarcaciones las cuales, de no contar con los requisitos explicitados, no se permitirá su partida.

- Toda embarcación que no concurra al control de embarcaciones quedará descalificada sin poder largar esa etapa ni las restantes de la competencia.
- Bombas de Achique: Se permite el uso de bombas eléctricas de achique.
- Cubre-Cockpit: Su uso será optativo, sugiriéndose el uso permanente. No obstante, el Comité de Competencia podrá disponer su uso obligatorio cuando las razones climáticas adversas lo aconsejen.

## **10. NÚMERO DE ORDEN**

**10.1.** La organización proveerá la numeración para la embarcación la cual debe ir sujeta con tornillos en lugar provisto para tal fin.

**10.2.** Cambio de Embarcación: será permitido el cambio de embarcación en el caso de pérdida o rotura no reparable durante el evento. En caso de no arribar la embarcación a la etapa, se le computará el tiempo del último palista de la etapa más 10 minutos.

**10.3.** Abandono de un palista en Embarcaciones Dobles: Cuando por razones físicas o de cualquier naturaleza uno de los palistas de una tripulación determinada debiera abandonar la embarcación, el palista restante podrá seguir compitiendo hasta culminar la etapa, cumplida la cual y de no integrarse nuevamente la pareja, quedará automáticamente descalificado.

Será descalificada también la tripulación que en dos etapas seguidas o alternadas no complete el recorrido con ambos palistas, teniendo como fundamento esto la preservación de la salud de los atletas.

## **11. LARGADAS**

**11.1.** Las Largadas se efectuarán con las modalidades establecidas en el Reglamento Internacional de Maratón, eligiéndose la más conveniente para cada etapa en particular, de acuerdo al relieve geográfico de la costa y/o caudal. El modo a utilizar será comunicado por el Comité de Competencia el día previo a cada etapa.

No obstante cuando razones de seguridad así lo aconsejen, tal circunstancia podrá ser modificada con una antelación de dos (2) horas a la establecida para la largada.





Por la característica del río (corriente) se utiliza generalmente la "Partida lanzada" (en movimiento).

Las embarcaciones deberán formarse correctamente varios metros antes de la línea de partida con la proa contra la corriente para luego dejarse llevar por la corriente hacia la línea de largada.

El Juez de Partida deberá asegurarse de que la línea formada por las embarcaciones sea lo más recta posible, de modo que ningún competidor obtenga una ventaja indebida como resultado de la largada.

Cuando el Juez de Partida esté satisfecho, permitirá que la largada se extienda hasta unos 10 metros más allá de la línea de partida y dará la voz de "Listos", seguida por un disparo, bocina de partida o la palabra "Va". Si un competidor comenzara a palear luego de la palabra "Listos" y antes de la señal de partida, habrá incurrido en una partida en falso.

Con este tipo de partida, se impondrá una penalidad inmediata de recargo al/los competidor(es) que parta(n) en falso.

**11.2.** Para el caso de que un competidor realice una partida en falso, es decir que inicie la marcha antes de la orden de partida y el mismo haya sido advertido con anterioridad, se le aplicará un recargo de QUINCE (15) segundos, en caso de reincidencia en una etapa posterior el recargo será de TREINTA (30) segundos. Si se advierte una tercera partida en falso el palista o los palistas (en caso de embarcación doble) serán descalificados. Toda penalidad impuesta de acuerdo con esta regla será notificada al Jefe de Equipo del competidor en infracción.

## **12. RECORRIDO, SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES**

**12.1.** En el recorrido de cada etapa, los competidores, deberán seguir estrictamente la ruta señalizada. Para ello se utilizarán banderas de color verde flúor visibles a distancia y cada una de ellas se identificará con un número bien visible y progresivo hacia la meta.- Las embarcaciones seguirán el brazo del río que se encuentre inmediatamente a la derecha de la señalización.

**12.2.** En caso de existir uno o más brazos que no hayan sido señalizados, se deberá tomar por aquel que tenga mayor cauce de agua.

El Comité de Competición elegirá la ruta teniendo en cuenta el cauce más conveniente para la navegabilidad de las embarcaciones de competencia y las de apoyo, lo cual no implica que este sea el de menor recorrido.

**12.3.** Existirán árbitros fijos y/o volantes de control. Los competidores en el río no podrán recibir ayuda de terceros que no sean autoridades de la regata, entendiéndose por ayuda las indicaciones que pudieran recibir por embarcaciones ajenas a la organización de la competencia, que naveguen delante, a la par o detrás, con excepción de las comprendidas en el Art. 29, punto 5 del Reglamento de Regatas Maratón de la Federación Argentina de Canoas referente a Palistas con discapacidades en sus miembros inferiores.



**12.4.** Durante el recorrido de la Regata, el Comité de Competencia utilizará las lanchas a motor que crea conveniente, cuya misión será la de fiscalizar y/o auxiliar a los competidores.

**12.5.** Desvíos del recorrido establecido

Si un competidor no cumpliera con el recorrido establecido en la carrera (por ejemplo no doblara correctamente una boya), el competidor estará infringiendo el Reglamento y será penalizado.

**12.6.** Colisión o daños. Los competidores que el Árbitro de Recorrido o el Juez de la regata consideren que hayan sido responsables de alguna colisión o daño a la canoa, kayak o pala de otro competidor, o que se hayan desviado innecesariamente de su recorrido, podrán ser penalizados.

Si se considera que otros palistas han obtenido una pequeña desventaja como resultado de la infracción, el competidor responsable recibirá un tiempo de penalización de acorde a la situación.

Si se considera que por dicha infracción otros palistas han obtenido una desventaja mayor y más grave, la penalización será la descalificación.

### **13. ETAPAS DIFERENCIADAS**

El Comité de Competencia informará, con la debida anticipación en el “Programa de Competencia”, cuál o cuáles serán las etapas que se realizarán bajo la modalidad “Contrarreloj” y cuáles serán las categorías incluidas. La modalidad será con partida detenida y con TREINTA (30) o SESENTA (60) segundos de diferencia con el siguiente bote. El sistema de orden de largada será determinado por el Comité de Competencia horas antes de la hora pactada para largar la correspondiente etapa e informado mediante reunión de delegados.

### **14. LLEGADAS**

**14.1.** Las llegadas se realizarán sobre la margen del río que determine el Comité de Competencia, la que estará debidamente señalizada con banderas de color amarillo y rojo.

La llegada será entre la costa y una boya colocada entre 30 y 50 metros paralelo a los jueces dentro del agua. En caso de NO ingresar entre la costa y la boya se recargará con una penalización de entre QUINCE (15) y CIENTO VEINTE (120) segundos según criterio del Comité de Competencia.

**14.2.** Podrá utilizarse un boyado que indicará un retome de la corriente con la intención de que la llegada sea aguas arriba (corriente en contra).

**14.3.** El tiempo de cada embarcación se determinará al transponer la proa de la misma a la línea de llegada, entre la bandera y la boya.

**14.4.** Tolerancia en tiempo de llegada. Para tener derecho a continuar en competencia, las embarcaciones deben arribar al fin de cada etapa, con una tolerancia equivalente al veinticinco por ciento (25%) del tiempo empleado por el ganador de la



misma en su respectiva categoría. El Comité de Competencia podrá permitir continuar en carrera a las embarcaciones que justifiquen la demora, ya sea por avería y/o accidente debidamente comprobado.

## **15. PREMIOS**

**15.1.** Premiación General por categoría. Se premiará a cada categoría incluida en la competencia hasta la Tercera ubicación de la clasificación general.

**15.2.** Todo palista al completar la totalidad de la prueba se hará acreedor del obsequio de Finisher.

## **16. SANCIONES Y DESCALIFICACIÓN:**

Cualquier competidor que intente competir por cualquier otro medio que no sea honorable, o que rompe las regulaciones de carreras será sancionado o descalificado.

## **17. RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES**

El Club Náutico La Ribera no asume responsabilidad, más allá de lo alcanzado por el seguro para cada atleta que la organización contrata, por lesiones, daños o pérdidas que puedan ocurrir a los participantes y/o a sus equipos, o los daños que éstos ocasionen a terceros, antes, durante, y después de la regata.

## **18. SERVICIO MÉDICO**

La organización contará con un servicio médico y/o ambulancias, en las largadas y llegadas de cada etapa hasta una hora posterior al arribo de la última embarcación en competencia.

Asimismo, la Organización en la Lancha Barredora y/o de retaguardia, contará con Botiquín para atender primeros auxilios en el río. Se contará con el apoyo de dos móviles para cubrir, en caso de ser necesario, la evacuación de palistas vía terrestre a centros asistenciales.

## **19. PROHIBICIONES**

Todo competidor que abandone, se retire de la competencia o haya sido descalificado



de la Regata Internacional del Río Negro, tendrá prohibido navegar el recorrido de cualquiera de sus etapas, entre la embarcación de punta y la lancha “Barredora” siendo la Delegación a la que pertenece sancionada de la siguiente forma:

- a) Cuando la organización compruebe esta circunstancia, el suceso será puesto por escrito y con carácter de advertencia, en conocimiento del Jefe de Equipo de la Delegación correspondiente.
  - b) De reiterarse una nueva infracción a esta regla, todas las embarcaciones de la delegación infractora recibirán un recargo de DOS (2) minutos.
  - c) Una nueva reincidencia determinará la descalificación de todas las embarcaciones correspondientes a la Delegación infractora.
-